

BECAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria 2023/2024

ANEXO II: PAGO DE LA ESCOLARIDAD Y DECLARACIÓN DE CONCURRENCIA DE AYUDAS

1 PAC	O DE LA ESCOLAR	IDAD EN EL CENTRO	DE EDUCACIÓN	INFANTI	L ACREDITADO			
D. D ^a :	D. D ^a :en calidad de (1):							
del centro:con código de centro (2):debidamente reconocido al amparo de la normativa de aplicación vigente.								
- Dirección del centro:								
- Teléfono del centro:								
	rolerene der centr	s						
CERTIF	ICA:							
Que la	alumna/o		ha	estado ma	atriculada/o en este ce	entro durante los meses		
						juicio de las ayudas que		
						yendo los conceptos de		
		dor y horario ampliado				,		
ou o tu u	o oboolarrada, corrie	aor y moranto ampiliado,	, 00.1.0000.1.0.100					
	MES	IMPORTE SATISFECHO	ı	MES	IMPORTE SATISFECHO			
	Septiembre 2023		Marzo	2024				
	Octubre 2023		Abril 2	2024				
	Noviembre 2023		Mayo	2024				
	Diciembre 2023		Junio	2024				
	Enero 2024		Julio 2	2024				
	Febrero 2024							
(1) Direc	tor/a; titular o secretar	io/a del centro.						
		entro otorgado por la Cor	nsejería de Educació	ón de la Com	nunidad de Madrid.			
(3) Marc	ar importes satisfecho	s en los meses que ha ac	cudido el/la menor	al centro es	scolar. El importe será cor	mprensivo de las ayudas de		
escolariz	ación, horario ampliad	o y /o comedor que se h	ayan podido percib	oir y que hay	yan sido abonadas bien al	interesado o bien al centro		
educativ	0.							
				Firma y se	ello del centro			
En Mad	rid, a de		de 20	,				
					~			
2 DEC	CLARACIÓN DE CON	CURRENCIA DE AYUDA	AS (MADRE, PADI	RE O TUTO	R/A LEGAL)			
Progeni	t or/a Madre E	Padre 🗌 TL						
Nombre:								
Primer apellido:Segundo apellido:								
DNI/	NIF NIE Otr	o: Núi	mero:Nac	cionalidad:		_		
Teléfono móvil:Correo electrónico:								





BECAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

fan	nilia e igualdad	EN CENTRO PRIVADO:			ر		
Declaro responsablemente que no he recibido ayudas por concepto de escolarización, horario ampliado y/o comedor para este alumno en el curso escolar 2023/2024.							
☐ Declaro responsablemente que he recibido ayudas procedentes de la entidad/es y/o Administración/es por concepto de escolarización,							
horar desglo		nedor para este alumno, co	orrespondiente al curso	escolar 2023/2024, de	acuerdo con el siguiente		
	MES	IMPORTE AYUDA PERCIBIDA	MES	IMPORTE AYUDA PERCIBIDA			
	Septiembre 2023		Marzo 2024				
	Octubre 2023		Abril 2024				
	Noviembre 2023		Mayo 2024				
	Diciembre 2023		Junio 2024				
	Enero 2024		Julio 2024				
	Febrero 2024						
3 DAT	TOS BANCARIOS D	EL SOLICITANTE					
IBAN	País N.º control	Entidad	Sucursal	Número de la cu	enta		
En Mar	leid o do	al.	. 20				

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Red Escuelas Infantiles, responsabilidad de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, correo electrónico daffei@madrid.es, con la finalidad de gestionar la admisión, funcionamiento y facturación de la Red de Escuelas Infantiles y la concesión de becas de escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficorotecciondatos@madrid.es.

Firma del beneficiario

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones





SOLICITUD DE BECA PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS Curso 2023/2024

Instrucciones para cumplimentar el impreso

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sede.madrid.es. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse en el Departamento de Educación Infantil <u>becasinfantilayuntamientomadrid@madrid.es</u>. Asimismo, podrá contactar en el 010 desde el municipio de Madrid, o al teléfono 91 529 82 10 si lo hace desde fuera de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

En el caso de solicitarse la beca para varios hermanos, se cumplimentará una única solicitud si ambos están matriculados en el mismo centro.

Es condición necesaria que el niño o niña para el que se solicite la beca haya solicitado y no obtenido plaza en la convocatoria de admisión para las escuelas infantiles del Ayuntamiento de para el curso 2023-2024. Asimismo, no debe de haber resultado excluido de dicha convocatoria del proceso de admisión. También podrán solicitar la ayuda aquellas familias que habiendo sido admitidas, el servicio no haya comenzado a prestarse en la fecha prevista en la convocatoria del proceso de admisión. La beca podrá concederse para todo el curso escolar en este caso, sin perjuicio de cuando hubiera estado prevista la apertura, atendiendo al interés pedagógico de la niña o del niño.

Actuará como <u>interesado/a</u> en caso de ser padre, madre o tutor/a legal de la niña o niño quien será el beneficiario de la misma, rellenando sus datos en el <u>punto 1</u>,

Actuará como persona o entidad representante cuando, estando facultado para ello, actúe en nombre del <u>interesado/a</u>, rellenando sus datos en el <u>punto 2</u>.

Es obligatorio rellenar, firmar y presentar el <u>Anexo I</u> por todos los solicitantes.

- En el caso de presentación presencial en una oficina de Registro o a través de Correos, se firmará la solicitud físicamente por parte del progenitor 1 y se presentará Anexo I cumplimentado en su primer apartado, y firmado por el progenitor 2.
- En el caso de presentación a través del Registro electrónico, se firmará la solicitud electrónicamente por parte del progenitor 1 y se presentará Anexo I cumplimentado en su primer apartado, y firmado por el progenitor 2.
- En el caso de progenitores menores de edad, estos deberán firmar la instancia y, asimismo, presentarla y firmarla a través de un/a representante legal de los mismos mayor de edad que rellenará sus datos en el apartado 2.

El Anexo II será presentado por aquellos que resulten beneficiarios de la concesión de la beca, así como por aquellos solicitantes cuya solicitud no haya sido estimada en un primer momento por insuficiencia de crédito, en la forma y plazo establecido en la convocatoria, como justificación del cumplimiento de la subvención, con carácter previo al pago de la misma. La no presentación en plazo o su presentación incompleta supondrá la renuncia a la beca, aceptándose de plano la misma por la Administración.

El pago de la beca será mediante transferencia a la cuenta bancaria comunicada por el interesado en el Anexo II, por lo cual deberá ser titular o cotitular de la misma.





SOLICITUD DE BECA PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN **CENTROS PRIVADOS Curso 2023/2024**

Instrucciones para cumplimentar el impreso

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	RED ESCUELAS INFANTILES		
Responsable	Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, con correo electrónico <u>dptoeducacioninfanti@madrid.es</u> y teléfono: 91 588 11 07		
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es gestionar la admisión, funcionamiento, facturación de la Red de Escuelas Infantiles y la concesión de becas de escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil.		
	Los datos proporcionados se conservarán durante 5 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida.		
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen especial de Madrid.		
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios.		
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, dirección postal en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, correo electrónico dafiej@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos).		
	En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.		

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

